

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.216/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Junio de 2019, ha adoptado el acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"9º. APROBACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 18/06/2019 y de los informes de Secretaría-Intervención que constan en el expediente, se adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal el siguiente

**ACUERDO:**

Primero. Determinar que los cargos de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento realice sus funciones en régimen de dedicación PARCIAL, fijando una dedicación del 75% de la jornada y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,12 horas semanales. por los siguientes motivos: Aplicación del artículo 75 bis.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con fecha y efectos de 24 de junio de 2019.

Segundo. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

| Alcalde-Presidente     | Retribución anual bruta                                    |
|------------------------|--|
| Dedicación parcial 75% | 21.066,36 €, distribuidos en 14 pagas de 1.504,74 € brutos |

Tercero. Aprobar las cuantías de las indemnizaciones por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados que han de percibir los miembros de la Corporación, excepto quienes tengan consignado cargo con dedicación parcial, en los términos siguientes:

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| Asistencia Efectiva Sesiones Pleno | 49,20 €/ sesión |
| Asistencia Efectiva Sesiones JGL   | 88,15 €/sesión  |

Cuarto. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento".

Valsequillo, 3 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.